



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 126 /2013

FECHA :15 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **CALLEJON QUEULO** Nº S/N

CAMINO Mulpulmo

población Sector (**PELLECO-RURAL**)

propiedad de **CLAUDIA ÑIRRI CUICUI**

R.U.T. Nº **14.038.166-7** Rol **2230-249**

PERMISO OTORGADO Nº 69

FECHA 05 DE MARZO 2016

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	
2º piso	57,11 M²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	57,11 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	Nº 459	DEL 02/04/2013	ESSAL
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	Nº 459	DEL 02/04/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado TEI	Nº 824759	DEL 07/02/2013	SAESA

PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 57,11 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor : Fabian Sáez Riquelme

PFM/ESP/GAM/gam